

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 4439/2008

RESOLUCION Nº 151/008

Montevideo, 28 de octubre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 27/2008 convocado para la adquisición de Almidón de maíz, Polvo de hornear y Levaduras, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado, realizada el 25 de setiembre, se presentaron las firmas Pablo Ruben Castro Fernández, Levadura Uruguaya S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Ariel Fernando Olivera Blanco.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 7 y 14 de octubre, presentándose las firmas Puntarey S.A., Pablo Ruben Castro Fernández, Distribuidora Santa Ana S.A., Levadura Uruguaya S.A., Estefanel S.R.L. y Ariel Fernando Olivera Blanco.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 20 de octubre, se obtuvieron precios que implican, en promedio, un descuento del 53% respecto de los precios del mercado minorista.

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, en envases de 500 grs. y 1 kilo, en función de los precios obtenidos.

II) que con respecto al ítem Levadura Fresca, de la valoración económica realizada ante igualdad de precios, surge como mejor oferta la de la Levadura Uruguaya S.A, quien presenta precio firme durante el cumplimiento del contrato.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 27/2008 convocado para la adquisición de Almidón de maíz, Polvo de Hornear y Levaduras a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Pablo Ruben Castro Fernández, Levadura Uruguay S.A. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Cantidad máxima adjudicada	Empresa	Marca	Envase	Zona	Precio por kg. con impuesto y flete incluidos
Almidón de maíz	54.051	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	1 kg.	Todo el país	34,34
Levadura fresca	6.413	Levadura Uruguay S.A.	Terry	500 gr.	Todo el país	100,04
Levadura seca	2.550	Pablo Ruben Castro	Fleischmann	500 gr.	Todo el país	244,73
Polvo de hornear	3.609	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Montevideo	60,39
					Interior	72,59

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificar a los interesados y remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, dar trámite de archivo.

Cra. SOLANO DE LOS RÍOS
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas